

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
 Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 NIT: 800116398
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción:

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	26/11/2009		Area Responsable
												Plazo en semanas de las Meta		
1	1201003	Contenido Misional de actividades propias de la Entidad HALLAZGO No. 1 No inclusión resultados visitantes: En la revisión de la documentación de los beneficiados de créditos seleccionados, se pudo establecer que el visitador contratado por FINAGRO no incluye los resultados de las actuaciones realizadas por el beneficiario del crédito, materia prima de control de FINAGRO, lo que demuestra que este control no es efectivo ni eficiente porque afecta el conocimiento real de la inversión de cada beneficiario de crédito, e impide evaluar la gestión de resultados de las visitas realizadas. Porque el visitador contratado por FINAGRO no incluye los resultados de las actuaciones realizadas y que son materia prima de control FINAGRO, lo que demuestra que este control no es efectivo ni eficiente porque afecta el conocimiento real del estado de cada beneficiario de crédito, e impide evaluar la gestión del visitador de FINAGRO	Por su parte, la visita de control de inversión de FINAGRO es un proceso de control y seguimiento, en su gran mayoría, a inversiones culminadas con un crédito otorgado con recursos de fomento por la entidad financiera. El control de FINAGRO es realizado de manera aleatoria y maestra, para verificar que los registros presentados en las operaciones realizadas por el intermediario financiero se hayan cumplido dentro de la reglamentación. Adicionalmente, la visita de control de inversiones de FINAGRO es un documento reservado de propiedad de FINAGRO como ordenador de la misma, que se guarda en sus instalaciones, y que no pretende ni complementa el soporte del crédito otorgado por el intermediario financiero, ni sustituir alguno de ellos.	El visitador contratado por FINAGRO no incluye los resultados de las actuaciones realizadas y que son materia prima de control de FINAGRO, lo que demuestra que este control no es efectivo ni eficiente porque afecta el conocimiento real de cada beneficiario de crédito visitado, e impide evaluar la gestión del visitador de FINAGRO.	Se estudiará la modificación del Manual Técnico Operativo de Control de Inversión, en la parte del formulario donde se detallan las observaciones.	Reglamentar para que de manera breve, los visitadores describan las acciones realizadas por los beneficiarios de operaciones visitadas, para el cumplimiento con el proyecto propuesto.	Se estudiará y modificará el Manual Técnico Operativo de Control de Inversión, en la parte de diligenciamiento del formulario donde se detallan las observaciones, para que se realicen indicaciones por parte de los visitadores, para que estos de manera breve relacionen las acciones realizadas por los beneficiarios de operaciones visitadas, para el cumplimiento con el proyecto propuesto.	Ajuste del Manual Técnico Operativo de Control de Inversión	1	21/08/09	31-Dic-09	18.86		GERENCIA CONTROL DE INVERSION
2	1201003	Contenido Misional de actividades propias de la Entidad. HALLAZGO No.2. No hay planificación de créditos o redescuentos: FINAGRO y el intermediario financiero en el marco de la ejecución del convenio 016 de 2008, no llevan un control adecuado de los créditos otorgado a ser visitados, tampoco un cronograma de actividades, lo que demuestra que no hay una planificación que permita conocer aspectos como el número de personas beneficiadas por el proyecto y medir el alcance o cobertura que se pretende lograr con el crédito. Debido a esto, se desconoce la meta lograda y su efectividad. Lo anterior, posiblemente se debe a que FINAGRO no se ha identificado con su misión porque no exige a los intermediarios financieros la obligación bilateral a la que está sujeta a través de la suscripción del convenio marco. Esto conlleva a que una mala gestión de los intermediarios financieros repercute en la estabilidad financiera y social de FINAGRO.	"En gracia de discusión se aceptara que tal evaluación debe realizarse, debería llevarse a cabo de manera previa al desembolso de la operación, que sería cuando se podría evaluar el impacto que se anota, pero no una vez desembolsada cuando simplemente se va a verificar que se han invertido los recursos conforme al proyecto que se presentó". En todo caso, que en el único caso en el que es claro que una operación de redescuento beneficia a más de una persona es en el evento de los Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario, bajo el esquema de Créditos Asociativos y Alianzas Estratégicas, programas que se encuentran debidamente reglamentados. En este punto es de anotar que para Finagro y el intermediario financiero es clara la meta lograda, que es la de irrigar recursos de crédito al sector agropecuario, y por ello verifican que las actividades financiadas se hayan adelantando, mediante las visitas que les obliga la ley o los convenios suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	FINAGRO no se identifica con su misión, porque no exige a los intermediarios financieros la obligación bilateral a la que está sujeta a través de la suscripción del convenio marco BBVA Colombia del 21 de febrero de 2007, que por falta de planificación que permita conocer aspectos como el número de personas beneficiadas por el proyecto, se desconoce la meta lograda y su efectividad para medir el alcance o cobertura que se pretende lograr con el crédito.	Elaboración del plan anual de visitas según segmentación de mercado.	Elaboración del plan anual.	Definición e implementación del plan anual.	Plan anual según segmentos de mercado.	1	21-Ago-09	31-Dic-09	18.86		GERENCIA CONTROL DE INVERSION

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
NIT: 800116398
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción:

26/11/2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
3	1202100	Contenido Misional de actividades propias de la Entidad HALLAZGO No 3. Falta divulgación servicios FINAGRO. En las visitas realizadas por la CGR a algunas oficinas de los municipios seleccionados se pudo evidenciar que la divulgación por parte de los intermediarios financieros sobre FINAGRO es deficiente, éstos no dan a conocer las líneas de crédito, como lo indica el numeral 2.5 de la cláusula 2 del contrato entre FINAGRO y los intermediarios financieros. Los clausulados contractuales son ley para las partes y FINAGRO descarga la responsabilidad en los intermediarios financieros y no cumple con su parte en el sentido de realizar control y seguimiento al intermediario financiero; lo anterior genera el incumplimiento de las políticas de gobierno respecto al sector agropecuario. Esta evidencia de falta de publicidad de las líneas FINAGRO en los bancos es un incumplimiento de las políticas de gobierno respecto al sector agropecuario	Es evidente que el referido clausulado no impone la obligación para el intermediario financiero de contar con folletos y publicidad de Finagro. Además, si uno de dichos bancos pretendiera que simplemente con los referidos desprendibles, folletos y publicidad cumple con la obligación contractual que nos ocupa, se sujetaría al cuestionamiento de Finagro al no cumplir su obligación, puesto que esta no es exclusivamente la de informar, sino también la de asesorar al cliente, lo cual solo puede realizarlo con la interacción entre el intermediario – usuario	La falta de publicidad de las líneas FINAGRO en los bancos es un incumplimiento de las políticas de gobierno respecto al sector agropecuario, subestimando los recursos que se asignan a la población campesina del país, al no tener en cuenta los clausulados contractuales que son ley para las partes, FINAGRO descarga la responsabilidad en los intermediarios financieros y no cumple con su parte en el sentido de realizar control y seguimiento al intermediario financiero.	Explorar con los responsables de la parte comercial de los intermediarios, las acciones a acordar para desarrollar conjuntamente y capacitar a los intermediarios en los productos y servicios de Finagro	Mejorar el conocimiento de los intermediarios sobre los productos y servicios de Finagro	Realizar reuniones con los intermediarios financieros para explorar las acciones que se desarrollaran conjuntamente y realizar capacitaciones a los mismos con los temas necesarios	No. de reuniones (4) con intermediarios y número de capacitaciones (5)	9	18/08/2009	31/12/2009	19.29	GERENCIA COMERCIAL
4	1201003	Contenido Misional de actividades propias de la Entidad HALLAZGO No. 4.B Falta información trámites ICR. En las vistas y entrevistas realizadas, se evidenció deficiencia de información por parte de los intermediarios financieros al productor sobre el trámite del ICR; así mismo el requerimiento de documentación innecesaria para acceder a este incentivo; esto indica que no se le está dando cumplimiento al numeral 2.5 de la cláusula 2 del contrato entre FINAGRO y el intermediario financiero y a la reglamentación y normatividad expedida por FINAGRO para su otorgamiento. En el análisis de las carpetas facilitadas por el Intermediario Financiero a la comisión de la CGR, se evidenció que no reposa el nuevo plan de amortización de crédito que indique el abono de los incentivos	"Los beneficiarios de los incentivos cuentan con toda la información necesaria sobre el ICR por habérsela suministrado Finagro en su Manual y en su página en Internet, o por haber recibido capacitación directa de la Entidad, pero en todo caso esta información es la misma que le imparten los Intermediarios a los usuarios cuando los asesoran, puesto que de ello se ha encargado Finagro capacitando a los funcionarios de tales Entidades. A través de todos estos mecanismos los beneficiarios conocen las reglas para la inscripción, elegibilidad y pago del ICR; no obstante, los trámites internos entre el usuario y el banco escapan al control de Finagro y son autónomos de cada uno de ellos".	No se le está dando cumplimiento a la reglamentación y normatividad expedida por FINAGRO para su otorgamiento, se comprobó la falta de control y seguimiento de FINAGRO al intermediario financiero, estas situaciones generan falsas expectativas en los productores agropecuarios e incumplimiento a las políticas agropecuarias direccionadas por el gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo.	Elaborar base de datos actualizada con información sobre las solicitudes de ICR para que pueda ser consultada permanentemente por los beneficiarios.	Brindar información sobre el estado del trámite del ICR para que el mismo usuario lo pueda consultar y hacerle el respectivo seguimiento	Publicar en la página web en la sección de consultas en línea el estado del ICR, fecha y valor pagado, hasta donde lo permita la reserva bancaria	Publicación en página web	1	30/08/2009	31/12/2009	17.57	GERENCIA COMERCIAL
5	1201003	Contenido Misional de actividades propias de la Entidad HALLAZGO No. 5.A Desviación Objeto del Crédito. En las visitas realizadas por la comisión de la CGR, se evidenció la desviación del objeto crediticio por parte de algunos productores; debido a la falta de seguimiento y control oportuno a los créditos e incentivos otorgados, así como el incumplimiento a lo establecido en el Convenio 016 de 2008 entre FINAGRO y el Ministerio de Agricultura, los contratos marcos entre FINAGRO y los intermediarios financieros, el Manual de Servicios de FINAGRO y demás normatividad que regula esta materia.	El presente Hallazgo contiene afirmaciones genéricas según las cuales la Contraloría supuestamente encontró desviaciones de créditos de algunos productores, lo cual se generó, según dicho escrito, por la falta de seguimiento y control por parte de Finagro a los créditos otorgados, frente a lo cual se estiman pertinentes los siguientes comentarios: 1. En primer lugar es de anotar que ante las afirmaciones genéricas que no hacen alusión a caso concreto de desviación de recurso alguno, debemos estimar que no cuentan con fundamento fáctico.	Casos concretos fue el del señor Juan Sebastián Gaviria Gómez en el Municipio de Copacabana que el crédito fue solicitado para realizar unos galpones, los cuales no se hicieron con las medidas aprobadas en la planificación y el de la señora Ruth Emilsen Sampetro Molina, a quien según análisis de los documentos el crédito solicitado era para sembrar 1.000 hortensias y ampliar la huerta en 2.500m2; y la aprobación de FINAGRO esta para infraestructura.	Campañas de capacitación y evaluación de los casos específicos mencionados como posibles desviaciones.	Capacitación y análisis de casos específicos.	Incluir dentro de las jornadas de capacitación por parte de la Gerencia Comercial, a los intermediarios financieros que los recursos Finagro son regulados y por ende su desviación producen acciones correctivas. En los casos identificados como posibles desviaciones se adelantarán los análisis para determinar si hay lugar a procesos investigativos.	Capacitaciones y 2 casos de análisis que se presentarán al Comité de Operaciones.	2	21-Ago-09	31-Dic-09	18.86	GERENCIA COMERCIAL Y GERENCIA CONTROL INVERSION

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
 Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 NIT: 800116398
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción:

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	26/11/2009		Area Responsable
												Plazo en semanas de las Meta		
6	1101002 Contenido Misional de actividades propias de la Entidad	HALLAZGO No. 6 Plan de acción. Existen deficiencias en la formulación del Plan de Acción de la entidad; algunos elementos de éste, como las metas e indicadores propuestos no están bien formulados, los objetivos presentados en los Planes de Acción de la entidad no permiten cuantificar o dimensionar los componentes de los proyectos, programas o plan de la entidad en términos de: tiempo, cantidad y calidad	Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que el Plan Estratégico hace parte del SIG y se encuentra articulado con las políticas y objetivos de calidad y con las políticas del Gobierno Nacional definidas para el sector agropecuario, incluido el Plan de Desarrollo, y su seguimiento se hace con las metas definidas por Finagro en el Sistema de Gestión y Seguimiento a las Metas del Gobierno, SIGOB, para cada año. Cuenta el SIG además con una batería robusta de indicadores que realizan la medición de la eficacia, la eficiencia y la efectividad de la gestión de la Entidad.	El indicador es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permiten la comparación entre la situación presente de la organización y la norma o patrón establecido y en sentido general es la relación coherente y representativa entre factores que intervienen en un proceso que permite observar y medir situaciones, resultados y tendencias de los procesos misionales articulados con los procesos de apoyo de la Entidad.	Definición de metas e indicadores que permitan medir los objetivos específicos y las estrategias, y en los planes de acción se definirán tiempos y cantidades.	Disponer de un Plan Estratégico y un Plan de acción articulados con las políticas definidas por la CNCA para el sector agropecuario y rural, con metas cuantitativas y/o cualitativas que permitan su seguimiento y medición, así como las tendencias y resultados de los productos y servicios que ofrece FINAGRO a los productores agropecuarios y para los cuales se han definido metas en el SIGOB.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la meta total del plan indicativo de crédito aprobado por la CNCA y registradas en el SIGOB Cumplir con el 80% de las colocaciones en pequeños productores definidas en el Plan Indicativo de Crédito y registradas en el SIGOB para el 2009. Incrementar el número de créditos a medianos productores frente a los realizados en el 2008. 	Número y valor de los créditos colocados a los pequeños, medianos y grandes productores.	Número de Créditos y pesos	1-Jul-09	1-Dic-09	21.86	GERENCIA DE PLANEACION	
7	1101002 Contenido plan estratégico de actividades propias de la Entidad	HALLAZGO No. 7 Plan Estratégico. La formulación del Plan Estratégico de FINAGRO presenta algunas deficiencias, se hizo de manera general, sin especificaciones y detalles de los objetivos, metas e indicadores de gestión, impide evaluar objetivamente su cumplimiento para la vigencia de 2008, en términos de oportunidad, economía, eficiencia y eficacia	En el documento del Plan Estratégico sólo se relacionan los recursos tanto económicos como humanos, físicos o de software adicionales al presupuesto general, presupuesto éste último que es presentado para aprobación de la Junta Directiva y que es en el que cada área de Finagro incluye los recursos económicos necesarios para atender las actividades que le corresponden, así como las correspondientes a las estrategias de las que resultaran responsables.	Frente a los procesos misionales articulados con los procesos de apoyo hacen la dinámica administrativa de resultados del plan estratégico y planes de acción para los 4 años y estos procesos están directamente comprometidos con la creación de valor agregado para los clientes de FINAGRO, lo presentado en forma general, sin especificaciones y detalles de los objetivos, metas e indicadores de gestión, impide evaluarse su cumplimiento para la vigencia de 2008, en términos de oportunidad, economía, eficiencia y eficacia.	Se establecerá cronograma de realización de las acciones para alcanzar las estrategias y los objetivos específicos, y midiendo la oportunidad, economía, eficiencia y eficacia de los mismos.	En el Plan Estratégico adicional a los recursos económicos, humanos, software y físicos, se tendrán en cuenta la oportunidad, eficiencia y eficacia para medir el logro de las estrategias y los objetivos	Disponer de un Plan Estratégico que permita evaluar en términos de economía, oportunidad, eficiencia y eficacia el logro de los objetivos frente a los clientes y beneficiarios de los productos y servicios de FINAGRO	* Contar con las normas que permitan a los pequeños productores el acceso a microcrédito a través de intermediarios diferentes a los tradicionales. *Contar con sistema de información sectorial que facilite a los beneficiarios el estructurar sus proyectos y acceder a los productos y apoyos que administra FINAGRO, mejorando la información para que los intermediarios financieros mejoren la percepción de riesgo del sector	1	1-May-09	1-Oct-09	21.86	GERENCIA DE PLANEACION	

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
 Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 NIT: 800116398
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción:

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	26/11/2009		Area Responsable
												Plazo en semanas de las Meta		
8	1202100	HALLAZGO No. 8 Fallas en la construcción y presentación de Indicadores. Los indicadores presentados en los Planes de Acción y Estratégico de la entidad, con relación a los procesos, estrategias y objetivos específicos, en algunos casos, no permiten cuantificarlos por cuanto su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y calidad. Esta situación se debe a deficiencias en el proceso de planeación de la entidad y no permite medir realmente la ejecución de actividades.	El Plan Estratégico y de Acción es una herramienta más que utiliza Finagro para el seguimiento y medición de su gestión y que como tal hace parte del Sistema Integral de Gestión SIG implementado en el 2008. Los objetivos específicos y las estrategias del Plan Estratégico y de Acción se definieron de manera articulada con las políticas y objetivos de calidad, y dado que la gestión de los procesos se mide con el tablero de mando de indicadores estructurado en el SIG, las metas y los indicadores definidos para este plan se construyeron para medir su grado de ejecución (porcentaje de ejecución) y la ejecución real de las actividades, contemplando el cumplimiento de los cronogramas. Es importante tener en cuenta que no todas las estrategias ameritan tener indicadores de cantidad ya que se estructuran para cumplir las políticas de calidad aprobadas para la Entidad y son de carácter cualitativo. En cuanto a la calidad, esta se mide para cada proceso a través de la batería de indicadores del SIG, compuesta por 85 indrat. y/o implementando un plan de choque por unos meses, vinculando nte eso fue lo según la cual los indicadores no permiten medir los procesos, estrategias y objetivos, y que ello se debe a deficiencias en el proceso de planeación de la Entidad.	La respuesta dada por la entidad no desvirtúa lo observado por cuanto en reuniones sostenidas con el responsable del área de Planeación se discutió y analizó estas observaciones quedando como conclusión que existían deficiencias en la formulación de los indicadores del Plan de Acción y estratégico con relación a los procesos, estrategias y objetivos específicos, y que en algunos casos, no permiten cuantificarlos por cuanto su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y calidad. Por lo anterior, esta observación pasa como hallazgo al informe final.	En la reformulación del Plan Estratégico se tendrán en cuenta las observaciones de la Contraloría en la definición de metas y su articulación con los indicadores del SIG. Así mismo, en los planes de mejora de los procesos como resultado de la auditoría interna al SIG, se revisaran los indicadores y su pertinencia como medida de la gestión para optimizar su racionalización.	Contar con una metas e indicadores en el Plan Estratégico y de Acción que permitan la medición en términos de tiempo, cantidad y calidad.	Para cada objetivo definido en el Plan Estratégico se definirán indicadores de tiempo acordes con los cronogramas de las acciones requeridas, de cantidad para cuantificar el logro de los objetivos y de calidad.	Las metas e indicadores de los objetivos se cuantificarán en número de nuevos intermediarios, incremento en número de beneficiarios frente al año anterior, nuevas normas incluidas en el manual de servicios, socialización de estas nuevas normas a los intermediarios financieros y a los beneficiarios	1	1-May-09	1-Oct-09	21.86	GERENCIA DE PLANEACION	
9	1202002	HALLAZGO No. 9. Incumplimiento de los términos de aprobación del ICR. Solicitudes de aplicación del ICR que cumplen requisitos, presentadas por los intermediarios financieros ante FINAGRO presentan mora en su trámite del orden de 3 y 4 meses sin que exista respuesta alguna al respecto incumpliendo lo establecido en la normatividad interna de la entidad (Plan Estratégico – Plan de Acción – Objetivo Específico No.1 - Estrategia a. Indicador No.39), en el cual se establece un tiempo máximo de 30 días para dar respuesta. Esta situación trae como consecuencias el perjuicio a los productores beneficiarios de estos incentivos y por ende el desprestigio de la política publica promulgada por el gobierno.	Como el cuestionamiento básicamente se concreta en los términos de respuesta frente al trámite de los Incentivos a la Capitalización Rural, es de anotar que dicha circunstancia obedece a una fuerza mayor o caso fortuito, habida cuenta que Finagro con la misma planta de personal que ha mantenido durante los últimos se encuentra realizando una labor mucho mas efectiva que en épocas anteriores, puesto que los pagos de ICR en el año 2008 fueron para 12.394 proyectos, cifra nunca antes alcanzada en la Entidad, y que si se mira frente al año anterior, 2007, que fue de 8.578 incentivos, conlleva un incremento del 44.4%. Así las cosas, es claro que la Entidad ha venido cumpliendo a cabalidad con la labor encomendada y la política pública, pero la dinámica del sector ha venido desbordando lo presupuestado. Como tal circunstancia ya había sido evidenciada, fue presentada a la Junta Directiva del día 29 de abril de 2009, Acta No. 173, la que decidió reforzar el área de incentivos mediante traslados o promociones internos y/o implementando un plan de choque por unos meses, vinculando algunas personas" para ajustar los tiempos de respuesta. Se anexa copia de la parte pertinente del Acta para su conocimiento.	La entidad con su respuesta acepta lo observado, por lo tanto se deja en firme para el Informe Final el presente Hallazgo	Se implementará un plan de choque (más personal y mejoramiento del aplicativo) para dar respuesta a las elegibilidades en un plazo máximo de 60 días	Reducir el tiempo de respuesta frente a las solicitudes de elegibilidad del ICR	Se contratará personal temporal para atención de las solicitudes de elegibilidad y se revisaran los aplicativos utilizados	Plan de Choque	1	21-Ago-09	31-Dic-09	18.86	VICEPRESIDENCIA OPERACIONES	
10	1101001	HALLAZGO No. 10. Los Planes de la entidad no establecen recursos. En el Plan Estratégico y de Acción de FINAGRO no se establecen los recursos que se van a requerir para el desarrollo de sus objetivos misionales. Lo anterior se debe deficiencias en el proceso de planeación de la entidad y genera desconocimiento en el costo de las acciones a realizar.	En el documento del Plan Estratégico sólo se relacionan los recursos tanto económicos como humanos, físicos o de software adicionales al presupuesto general, presupuesto éste último que es presentado para aprobación de la Junta Directiva y que es en el que cada área de Finagro incluye los recursos económicos necesarios para atender las actividades que le corresponden, así como las correspondientes a las estrategias de las que resultaren responsables.	La respuesta dada por la entidad no desvirtúa lo observado por cuanto en reuniones sostenidas con el responsable del área de Planeación se discutió y analizó esta observación. Por lo anterior, esta pasa como hallazgo al informe final.	En la reformulación del Plan Estratégico y de acción 2009 - 2010, para cada objetivo y en concordancia con las acciones previstas para su desarrollo se precisarán las necesidades de recursos, tanto económicos como humanos, físicos, de hardware y software, que permitan el cumplimiento de las metas.	Para cada objetivo y estrategia se debe contar con la cuantificación de recursos necesarios para su desarrollo	En cada una de las estrategias definidas en la reformulación del Plan se deberá contar con la necesidad de recursos para su desarrollo	Cuantificación de recursos en: valor en pesos para recursos económicos, número de funcionarios para recurso humano, software nuevo o ajustes a los existentes y su costo, recursos físicos y su valor	1	1-May-09	30-Sep-09	21.71	GERENCIA DE PLANEACION	

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
 Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 NIT: 800116398
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción:

26/11/2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
11	1202100	Contenido plan estratégico de actividades propias de la Entidad.	Hallazgo No. 11. Indicadores desactualizados. La entidad a pesar de contar con una herramienta como el SIG, no tiene actualizada la información en cuanto a la ejecución de los indicadores de gestión. Existen demasiadas carpetas que generan duplicidad de información. Lo anterior se debe a la falta de seguimiento y control de la entidad, lo cual conlleva a tomar datos errados y medir subjetivamente la gestión.	En cuanto a los indicadores desactualizados, por un error en las bases de los indicadores del SIG entregados a la Comisión de Visita se encontraban al cierre de octubre de 2008; no obstante, en la revisión que se realizó el dos de mayo con los doctores José Fernando Aldana y Rafael A. Meza se les demostró que en la carpetas del SIG que se encuentran en las carpetas públicas de la Entidad la información de indicadores se encuentra actualizada tanto al cierre de diciembre de 2008, como al cierre de marzo de 2009, y que mensualmente los indicadores se encuentra actualizada tanto al cierre de diciembre de 2008, como al cierre de marzo de 2009, y que mensualmente el responsable del SIG, que es el Gerente de Planeación, hace seguimiento y control a los mismos, y que periódicamente la alta dirección realiza la evaluación del SIG, lo cual se hace constar en las actas del comité del SIG.	La entidad con su respuesta acepta lo observado, por lo tanto se deja en firme para el Informe Final el presente Hallazgo.	Disponer de una batería de indicadores del SIG que permita medir la gestión de la entidad en lo referente a los procesos estratégicos, los procesos misionales, de apoyo y la evaluación independiente.	Contar con una batería de indicadores del SIG articulados con los objetivos estratégicos de la entidad, con seguimiento permanente y actualización mensual y publicada en su sistema como la intranet con acceso a los funcionarios de la entidad.	Batería de indicadores del SIG, que permita la evaluación y seguimiento del sistema por la alta dirección y en general por los funcionarios de FINAGRO	1	1-Jun-09	30-Oct-09	21.57	GERENCIA DE PLANEACION
12	1103100	Contenido Misional de actividades propias de la Entidad.	Hallazgo No.12. Deficiencias en los formularios de Control de Inversión. Los informes presentados por los visitantes de FINAGRO, se refieren exclusivamente a lo relacionado con lo numérico legal, omitiendo los aspectos cualitativos que permiten obtener conclusiones y tendencias claras y objetivas del nivel de efectividad logrado por el usuario del crédito evaluado. Lo anterior se debe a deficiencias en la elaboración y determinación de las obligaciones de los contratistas, (visitadores).	Previamente es necesario precisar que la visita de control de Finagro se encuentre definida efectivamente como una acción de verificación exacta y específica, a pesar de lo cual se realizan preguntas abiertas, metodológicamente hablando, en el informe, en el que se plasman apreciaciones técnicas al respecto, todo dentro del marco de un informe puntual de un proyecto productivo específico. Los informes de control de inversión han evolucionado durante los últimos tres años, adquiriendo una mayor funcionalidad para su tabulación, necesariamente como una estrategia que permite el análisis operativo en el entorno de mayores volúmenes, bajo criterios de organización y método de encuesta y parámetros estadísticos para su análisis, como un paso inicial fundamental para entrar en la actual fase de sistematización del proceso.	La respuesta dada por la entidad no desvirtúa lo observado por cuanto en reuniones sostenidas con el responsable del área de Control de Inversiones se le dio a conocer lo que se pretendía con esta observación, para lo cual el manifestado que se analizarían los contratos con los visitantes, en lo relacionado con un tema cualitativo. Por lo anterior, esta observación pasa como hallazgo al informe final.	Ajuste de contratos y Manual Técnico Operativo de Control de Inversión.	Nuevo tipo de informe cualitativo de las visitas	Se diseñará un nuevo tipo de informe cualitativo de las visitas que se realizan por parte de los visitantes para que se entregue mensualmente. Para esto se implementará un nuevo artículo en los contratos de visitantes.	1	21-Ago-09	31-Dic-09	18.86	GERENCIA CONTROL DE INVERSIÓN y SECRETARIA GENERAL
13	1301002	Estructura orgánica y funcional.	Hallazgo No. 13. Circular Reglamentaria. Inconsistencia en la aplicación de la Circular Reglamentaria 005 de 1998 Numeral 4; subnumeral 4.1 Estructura de cargos, de la revisión efectuada a la planta de personal no se establece el cargo de asistente y con esta denominación genérica hay 10 funcionarios en la actualidad. Se denota que no se lleva control en la aplicación de esta circular y que le corresponde cumplir al Director de Gestión de Talento Humano.	La estructura y nomenclatura actual de los cargos de la Entidad cuenta con el aval de su Junta Directiva, puesto que en la reunión de fecha 21 de mayo de 2008, Acta No. 162, se dispuso delegar en el "Presidente de Finagro (...) la atribución para efectuar los traslados de los funcionarios, creación, modificación y supresión de los cargos y nombramientos que se requieran para implementar dicha reestructuración, la cual se deberá establecer gradualmente, para evitar impases en la operación de la Entidad". (Subrayas fuera de texto). Anexamos copia del Acta.	Se concluye que no es satisfactoria, la respuesta y la observación se mantiene, en el informe final motivo de plan de mejoramiento. Esta observación fue discutida, si hay Inconsistencia en la aplicación de la Circular Reglamentaria 005 de 1998 Numeral 4; subnumeral 4.1 Estructura de cargos, donde no se establece el cargo de asistente y con esta denominación genérica hay 10 funcionarios en la planta de personal en la actualidad.	Expedir la Circular Reglamentaria que contemple los nombres de cargos	Expedir nueva circular reglamentaria que recoja la totalidad de la nueva estructura organizacional.	La nueva estructura organizacional contemplará todos los nombres de los cargos que se modificaron con el estudio realizado en el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de no presentar inconsistencias	1	24- Ago-09	30-Sep-09	5.29	GERENCIA ADMINISTRATIVA

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
 Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 NIT: 800116398
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción:

26/11/2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
14	1302001 Existencia adecuación y aplicación organigrama	Hallazgo No.14. Ubicación y Nivel. La oficina de control interno de la entidad no se encuentra en el staff que debería tener de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1.998 que habla de la organización del estado por cuanto es la que evalúa la gestión para desarrollar las competencias del talento humano en lo relacionado con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.	"si aceptamos en gracia de discusión que las normas le son aplicables en su totalidad, y que además disponen lo que la Contraloría manifiesta, ello se cumple en la Entidad, habida cuenta que dicha dependencia en la Entidad tiene el carácter de staff y se ubica en el más alto nivel jerárquico. Por lo tanto, el "Staff" no tiene autoridad de mando en relación con los órganos de línea, y su autoridad es solo autoridad de especialista y no - autoridad de mando.	En conclusión la respuesta de la Entidad no fue satisfactoria, porque se observa es el nombre que se le esta dando "Dirección de Control de Gestión y Desarrollo" y como esta ubicada en el organigrama reestructurado recientemente que debe ubicarse en el mas alto nivel jerárquico por encima de la Secretaria General y llamarla OFICINA DE CONTROL INTERNO de FINAGRO; el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, Integración de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional: numeral 2. Del Sector descentralizado por servicios, literal f) Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, "si aceptamos en gracia de discusión que las normas le son aplicables en su totalidad, y que además disponen lo que la Contraloría manifiesta, ello se cumple en la Entidad, habida cuenta que dicha dependencia en la Entidad tiene el carácter de staff y se ubica en el más alto nivel jerárquico y FINAGRO es órgano del Estado y goza de autonomía administrativa pero esta sujeta al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual esta adscrito.	Presentar a la Junta Directiva la modificación de la estructura organizacional	Revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva de la recomendación realizada por la Contraloría.	Ajuste organigrama con la nueva ubicación de la dirección de Control de Gestión	Acuerdo	1	24-Ago-09	31-Oct-09	9.71	GERENCIA ADMINISTRATIVA
15	1501100 Otros	Hallazgo No. 15. Plan de trabajo. En la evaluación del cumplimiento normativo de las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, y comisiones, destacamos que el plan de trabajo de talento humano no presento metas claras ni cuantificables por lo tanto se dificulto la medición del grado de ejecución, no se indica el No. de cursos, talleres, seminarios, ni el No. De personal que participo.	En desarrollo de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión, SIG, y dentro del proceso de Certificación de Calidad, se desarrollaron en conjunto con la firma consultora Inaltec los indicadores de Gestión para la Dirección de Talento Humano y se determinó que las capacitaciones se cuantificarían por dos conceptos: i) Número de capacitaciones realizadas, y ii) Cumplimiento del presupuesto de formación. Adicionalmente, se acordó que no era necesario tener un indicador para el número de colaboradores capacitados".	La observación se mantiene y es motivo de plan de mejoramiento porque se hace es al plan de trabajo de talento humano que no presenta metas claras ni cuantificables, no se indica el No. de cursos, talleres, seminarios, ni el No. de personal que participo.	Implementación del plan de capacitación dentro del plan general de trabajo de la dirección de Talento Humano	Tener la información completa del cronograma de formación.	Realizar la inclusión en el cronograma de formación del número de cursos y número de personas que asisten a las capacitaciones	Formato del SIG	1	24-Ago-09	30-Sep-09	5.29	GERENCIA ADMINISTRATIVA
16	1404003 Actividades propias de la entidad	Hallazgo No. 16 Garantías FAG. Con base en las carpetas analizadas del Municipio de Armero Guayabal y Aproagro del Cesar se evidenció Falta de supervisión para el otorgamiento de garantías del FAG ya que las garantías presentadas por los beneficiarios del crédito son suficientes e idóneas para garantizar las obligaciones contraídas con los intermediarios financieros por lo cual deducimos que la garantía otorgada mediante el FAG no debió otorgarse por el porcentaje máximo estipulado en la resolución N° 11 de 2006, sino en un porcentaje proporcionalmente razonable junto con las garantías constituidas mediante contrato de prenda abierta sin tenencia por parte del beneficiario del crédito.	La entidad respondió que según el Manual de Servicios en el numeral 3.1.1 se establece expresamente que se podrá expedir FAG en uno de los siguientes casos: Cuando el beneficiario del crédito no disponga de garantías Cuando el productor cuenta con garantías, pero no son las ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito. Cuando las garantías no sean suficientes o idóneas, según las políticas internas de la Entidad otorgante del crédito. Así las cosas, es claro que será el intermediario financiero, según sus políticas internas, el que debe definir cuando solicita al FAG una garantía.	La respuesta dada por la entidad no es satisfactoria ya que, según el mismo Manual de Servicios que se cita en la respuesta, en el numeral 3.1.2.5., "Facultad de Finagro para limitar el FAG: "...Por lo anterior se considera que Finagro tiene la capacidad para limitar el FAG y para no acogerse solamente a las directrices que tenga la entidad crediticia sino a tener la libertad de limitar la proporción de la garantía, a partir de los estudios que considere necesarios. Por lo tanto el hallazgo queda en firme.	Se incluirá en las jornadas de capacitación en forma concreta el tema de requisitos de acceso al FAG	Que los intermediarios comprendan que el FAG es complementario a las garantías que posea el usuario del crédito	Los funcionarios FINAGRO, en todas las capacitaciones harán énfasis en este tema	Jornadas de capacitación	4	21-Ago-09	31-Dic-09	18.86	VICEPRESIDENCIA OPERACIONES

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: FINAGRO
 Representante Legal: LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 NIT: 800116398
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción:

26/11/2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
17	1404001 Elaboración Contratos	Hallazgo No. 17 Cláusulas contractuales visitantes. De la revisión de los contratos, suscritos entre FINAGRO y los visitantes se evidencio que existe una falta de supervisión en la elaboración de los contratos. Lo anterior produce una falta de relación de conexidad en el clausulado, lo que está generando una inseguridad jurídica y comercial, toda vez que al aumentar o disminuir el número pactado de visitas, conllevaría a expedir nuevos certificados de disponibilidad presupuestal, ampliación de pólizas o en caso contrario, la constitución de garantías con un valor mayor al realmente ejecutado, diferencia que debería asumir FINAGRO, ya que la aseguradora no hará devolución de esta diferencia. Con respecto a la cláusula cuarta parágrafo único, FINAGRO establece que podrá dar por terminado el contrato sin dar justificación alguna, lo cual no ofrece garantías con respecto al vínculo contractual ya que la Entidad tendría que dar explicaciones motivadas con respecto a la justa causa para dar por terminado el contrato, en el evento en que se configure una controversia contractual	Esta clase de cláusulas se ha venido consagrando desde hace varios años en este tipo de contratos, con el propósito fundamental de poder recurrir a dicha facultad en situación de necesidad grave o urgente de FINAGRO, con el fin de resolver situaciones puntuales que ameritan una acción inmediata por parte de la entidad, sin que se haya usado para ampliar alegremente el número de visitas que puede hacer un visitante. Cuando es necesario ampliar el número de visitas que puede realizar un visitante, se recurre a la elaboración de otro si de los contratos para adicionar el número de visitas correspondientes, como ocurrió en el 2008 con lo que esta pactando es que no tiene que hacerlo los visitantes Julio Cesar Montes Victoria, Justo Guillermo Rojas Arias y Esteban Gómez Gómez, entre otros. Con respecto a la terminación de los contratos, la entidad no tiene que dar ninguna clase de explicaciones y menos respecto de justas causas de terminación de la relación contractual, que no laboral como equivocadamente se señala en el oficio objeto de la presente respuesta, porque precisamente eso fue lo que se pactó.	La respuesta dada por la entidad no es satisfactoria ya que, en el manual de contratación de Finagro en su Artículo Vigésimo Sexto Parágrafo Único que expresa que la redacción del clausulado contractual debe ser clara para evitar posibles incumplimientos en su ejecución, se contradice con estas cláusulas que nunca debieron existir. Los términos de la minuta que definió los alcances de las obligaciones entre las partes no expresa claramente las obligaciones del contratista, produciendo lo que se conoce en la jerga legal como "incertidumbre jurídica". Por lo tanto el hallazgo queda en firme.	Realizar análisis de las cláusulas señaladas y de las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, así como de la normatividad que fuere aplicable al tema, para con base en dicho análisis, determinar el camino a seguir, el cual concluirá con una reglamentación al respecto.	Tranquilidad para FINAGRO y EL CONTRATISTA, en su relación contractual.	Expedición de Circular Reglamentaria.	Reglamentación.	1	18-Ago-09	31-dic-09	19.29	SECRETARIA GENERAL

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial (Incentivos a Créditos Asociativos)

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	1905001	HALLAZGO: No. 1 Información créditos Asociativos. FINAGRO presenta inconsistencia en la consolidación y manejo de la información referente a los Créditos Asociativos situación que se evidencia en las diferencias presentadas en las bases de datos suministradas a la Contraloría General de la República en aspectos tales como número de operaciones, falta de claridad en la identificación de integradores y operadores, inclusión de proyectos que no correspondían a los Créditos mencionados entre otras.	Lo anterior posiblemente se debe a falta de consolidación de la información que permita una adecuada gestión en el manejo de la información contenida en el Formato 126	Inadecuado seguimiento y uso estadísticas de este tipo de créditos	Precisar las normas legales aplicables al crédito asociativo desde su creación depurando una base historica de permanente actualización.	Contar con una base de datos confiable	Base de datos depurada de crédito asociativo.	Base de Datos	1	1-Dic-09	31-Mar-10	17.14	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación
2	1905001	HALLAZGO No. 2 Manual de Servicios FINAGRO. En visita realizada a los intermediarios financieros se pudo establecer la falta de documentos que son requisito del trámite de crédito según lo definido en el numeral 2.1.5. del Manual de Servicios vigente al momento de la aprobación de los Créditos revisados. Esta situación se evidencio en la ciudad de Barraquilla al visitar el Banco de Occidente y el Banco Agrario	Las anteriores situaciones se deben posiblemente a fallas en el seguimiento que realizó FINAGRO a estos intermediarios financieros	Dificultan la comprobación y verificación del pleno cumplimiento de requisitos del Manual de Servicios de FINAGRO, que son importantes en diferentes instancias del desarrollo de un proyecto	Analizar la reglamentación de FINAGRO relacionada con el crédito asociativo y definir una propuesta que permita el adecuado control y seguimiento, identificando buenas prácticas de asociatividad.	Presentar una propuesta de asociatividad a la junta directiva y/o a la CNCA, soportada en las buenas prácticas de la misma.	Una propuesta a la junta directiva o a la C.N.C.A., según corresponda.	Documento contentivo de la propuesta	1	1-Dic-09	31-Mar-10	17.14	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación Secretaria General

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: **FINAGRO**
 Representante Legal: **LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ**
 NIT: **800116398**
 Períodos fiscales que cubre: **2008**
 Modalidad de Auditoría: **REGULAR**
 Fecha de Suscripción:

26/11/2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
3	1905001	HALLAZGO No. 3 Orientación y rendición de cuentas entre integradores, integrados y operadores. En el Crédito otorgado a la Asociación de Palmeros de Becerril Dos (ASPALBE 2) se evidenció que existen fallas en los compromisos y relación entre el integrador, integrados y operador tal como lo establece el numeral 2.1.3 del Manual de Servicios	Inadecuado seguimiento y control a la aplicación del Manual de Servicios.	No se puedan cumplir algunos desembolsos pactados y por ende un posible colapso del proyecto, generando dificultades en el desarrollo eficiente del mismo.	Analizar la reglamentación de FINAGRO en relación con el crédito asociativo y definir una propuesta que permita el adecuado control y seguimiento, identificando buenas prácticas de asociatividad.	Presentar una propuesta de asociatividad soportada en las buenas prácticas de la misma.	Una propuesta a la Junta Directiva o a la C.N.C.A., según corresponda.	Documento contentivo de la propuesta	1	1-Dic-09	31-Mar-10	17.14	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación Secretaría General
4	1103002	HALLAZGO No 4: Principio de Asociatividad. Se observa que para los créditos asociativos destinados a la compra de bancos de maquinaria no se siguen a cabalidad los criterios de asociatividad establecidos en el Manual de Servicios FINAGRO para esta línea de financiación, especialmente los contenidos en el numeral 2.1.3 referente a los compromisos del integrador e integrados, así como en el numeral 2.1.2 que se refiere a los requisitos para calificar como integrador. Incumpliendo, para el caso de los créditos asociativos otorgados para compra de bancos de maquinaria, algunos compromisos y requisitos tanto de integradores como integrados.	Falta de adecuación de las líneas de créditos especiales a la normatividad general de los créditos asociativos.	Se pierden los principios de solidaridad en los que se basa el principio de asociatividad	Precisar las normas legales aplicables al crédito asociativo desde su creación, depurando una base histórica de permanente actualización.	Contar con una base confiable	Depuración de la base de datos de crédito asociativo.	Base de Datos	1	1-Dic-09	31-Mar-10	17.14	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación
5	1905001	HALLAZGO: No.5: Lista de Operadores e Integradores. "FINAGRO no posee base de datos consolidada de los operadores e integradores de los Créditos Asociativos que le permita hacer seguimiento y validar la evaluación hecha por el intermediario financiero y los visitadores de FINAGRO con respecto al nivel de calificación y desempeño de los operadores e integradores que según el Manual de Servicios soportan y son apoyo fundamental en el éxito de los créditos asociativos debido al incumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1 del Manual en lo referente al esquema de crédito asociativo, con el riesgo de que los intermediario financieros otorguen créditos en cabeza de integradores que han fracasado anteriormente o a que los asociados a un proyecto contraten con operadores que han participado en Proyectos no exitosos.	Debido al incumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1 del Manual de Servicios en lo referente al esquema de Crédito Asociativo	Con el riesgo de que los Intermediarios Financieros otorguen créditos en cabeza de Integradores que han fracasado anteriormente, o a que los asociados a un proyecto contraten con Operadores que han participado en proyectos no exitosos.	Frente a los integradores: Precisar las normas legales aplicables al crédito asociativo desde su creación, depurando una base histórica de permanente actualización. Frente al operador: Evaluar la normatividad para definir una propuesta de política sobre la necesidad de incluir información de éste en la Forma 126.	Frente al integrador: contar con una base de datos confiable. Frente al operador: Presentar una propuesta para definir una política.	Frente al integrador: base de datos de crédito asociativo. Frente al operador: propuesta a la Junta Directiva o a la C.N.C.A., según corresponda.	Base de datos de Integradores. Documento contentivo de la propuesta	2	1-Dic-09	31-Mar-10	17.14	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación Secretaría General
6	1202100	HALLAZGO No. 6 Indicadores de Gestión Créditos Asociativos. FINAGRO no tiene diseñados indicadores de gestión que permitan evaluar la efectividad de la herramienta de créditos asociativos. Respecto de los indicadores de gestión y su nivel de cumplimiento, la entidad responde sobre la colocación de recursos. Así mismo manifiestan en la respuesta dada al equipo auditor en oficio del 12 de agosto del presente, que en estos programas no se establecen metas específicas.,	Esta situación obedece a deficiencias de planeación en la entidad	Lo que dificulta la evaluación en cuanto a efectividad del programa y la realización de ajustes respecto de la aplicación de la política gubernamental de créditos en zonas en las que se requiere apoyar a poblaciones vulnerables como desplazados por la violencia o reinsertados, entre otros	Analizar la reglamentación de FINAGRO sobre el crédito asociativo y definir una propuesta que permita el adecuado control y seguimiento, identificando buenas prácticas de asociatividad.	Presentación de la propuesta	Una propuesta a la Junta Directiva o a la C.N.C.A., según corresponda.	Documento contentivo de la propuesta	1	1-Dic-09	30-Jun-10	30.14	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación Secretaría General

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: **FINAGRO**
 Representante Legal: **LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ**
 NIT: **800116398**
 Períodos fiscales que cubre: **2008**
 Modalidad de Auditoría: **REGULAR**
 Fecha de Suscripción:

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	26/11/2009		Area Responsable
												Plazo en semanas de las Meta		
7	1202002	HALLAZGO No 7: Repetición en Operaciones Siniestradas. Analizada la base de datos suministrada por FINAGRO, se encontró que existen beneficiarios con un alto número de operaciones de crédito asociativo en situación de siniestralidad	Podría deberse a la falta de seguimiento por parte de Finagro	Pone en duda la efectividad de esta herramienta de crédito	Precisar las normas legales aplicables al crédito asociativo desde su creación, depurando una base histórica de permanente actualización.	Contar con una base de datos confiable	Base de datos de crédito asociativo.	Base de datos	1	1-Dic-09	31-Mar-10	17.14		Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Planeación

Columnas de calculo automático			
Información suministrada en el informe de la			
Celda con formato fecha: Día Mes Año			

329200

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 Presidente

JORGE FRANCISCO GALEANO SERPA
 Jefe Oficina de Control Interno